



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA RECIBIDA
INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA PARA ORDEN CONTRACTUAL**

CONSECUTIVO No. B.USS02485-18 21/03/2018

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICA

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN OBTENIDA		
		CALIFICACIÓN A ASIGNAR		PROPONENTE 1
				NANCY CATALINA ORTIZ PARRA
DE HABILITACIÓN	1. Oferta escrita.	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
	2. Copia cédula ciudadanía del oferente por ambas caras	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
	3. Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, con la información tributaria actualizada.	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
	4. Copia de la Libreta Militar. (Obligatoria solo para ciudadano colombiano menor de 50 años), sin embargo, quien no haya definido su situación militar deberá presentar certificado provisional expedido por las autoridades de reclutamiento, que acredite el trámite de la definición de la situación militar. Este certificado tendrá una vigencia de hasta 18 meses contados a partir de su contratación, ya que es el plazo otorgado por la Ley para definir su situación militar.	CUMPLE	RECHAZO	N/R
	5. Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, nombre o razón social de la persona contratante del servicio, objeto del contrato relacionado con el objeto de la presente invitación que indiquen fecha de inicio, fecha de terminación de cada contrato o el plazo del contrato	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
	6. Documentos que acrediten la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en el régimen contributivo. Será válido cualquiera de los siguientes: - Copia de Certificación de afiliación a EPS y AFP (Vigente)*. Serán válidos los estados "Activo" y "Suspendido". - Copia de Formato de afiliación radicado ante la EPS y la AFP. (Vigente)* - Copia de Recibo de pago de EPS y de AFP. (Vigente)* Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero y deberán presentar la Resolución de Pensión o Copia de Recibo de pago vigente*. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema. *Estos documentos deben ser expedidos con antelación máxima de TREINTA (30) DÍAS a la fecha de cierre de la invitación. Entiéndase como expedido, para la certificación: la fecha de expedición; para la afiliación: la fecha de radicación del formulario ante la EPS y/o AFP; y para el recibo de pago: la fecha efectiva de pago de los aportes.	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
	7. Protocolo para la seguridad de la información de UNISALUD.	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
	8. Formato creación y actualización de tercero, junto con la certificación cuenta bancaria	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
	9. Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).	CUMPLE	RECHAZO	N/R
	OBSERVACIONES: Proponente 1. Previo a llevar a cabo la evaluación jurídica se requirió al proponente para que allegue oferta escrita, al respecto dicha respuesta es allegada en tiempo determinándose así que el Proponente CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR			
Fecha de elaboración:				
3/04/2018				
	(ORIGINAL FIRMADO POR)			
	MARITZA LILIANA CASAS AYURE			
	ABOGADA ÁREA DE CONTRATACIÓN UNISALUD SEDE BOGOTÁ			